# Boletín Oficial

# PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dra. VIRGINIA DIEZ GOMEZ SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO DIRECTOR

# Salta, Viernes 09 de Setiembre de 2005

Nº 17.212

Año XCVII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual № 324848			FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021	
APARECE LOS DIAS HABILES			VLTA		
EDICION DE 28 PAGINAS ~	TIRADA 350 EJEMPLARES	CORR ARGEN	S	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18	

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar

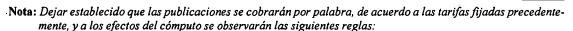
Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).



RESOLUCION M.G.J. Nº 232/96 y su Modificatoria Nº 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras		Por cada 'ublicación '	Excedente (p/c. palabra)	
Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales,				
Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$	8,00	\$	0,10
Convocatoria Asambleas Profesionales		15,00	\$	0,10
Avisos Comerciales	\$	25,00	\$	0,10
Asambleas Comerciales	\$	20,00	\$	0,10
Avisos Administrativos	\$	25,00	\$	0,10
Edictos de Mina	\$	20,00	\$	0,10
Edictos Concesión de Agua Pública	\$	20,00	\$	0.10
Edictos Judiciales		10,00	\$	0.10
Remates Judiciales	\$	15,00	\$	0,10
Remates Administrativos	\$ ·	25,00	\$	0.10
Posesión Veinteñal	\$	25,00	\$	0,10
Avisos Generales		25,00	\$	0,10
BALANCES	3		•	-,
Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág	<b>\$</b>	75,00		
Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág	\$	120,00		
I - SUSCRIPCIONES				
• Anual	<b>\$</b>	100,00		
Semestral		65,00		
Trimestral	\$	50,00		
Trimestral      Anual - Legislativa Vía E-mail	\$	30,00		
III - EJEMPLARES				
Por ejemplar dentro del mes	<b>\$</b>	1,00		
Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año		1,50		
Atrasado más de 1 año		3,00		
Separata		3,50		
		-,		



 Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

0,20

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos

contenidos en Boletines Oficiales agotados ......\$

- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y
  municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro»
  posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la
  inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o
  publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

# Sección ADMINISTRATIVA

4839
4840
4840
4841
4841
4842
4843
4843
4844
r.
4845
4845
4846
4846
4846
4847
4847
4847
4847
4848
4848

	· ·	
	CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PUBLICA	Pág.
	N° 2058 - Saltagro S.A Expte. N° 119-10.622/05	4849
	N° 2057 - Agropecuaria del Carmen S.A Expte. N° 119-10.018/04	
	Nº 2054 - Agro-Inversora Mojotoro S.R.L Expte. Nº 119-7.825/03	4849
	NOTIFICACION ADMINISTRATIVA	
	N° 2035 - I.P.V. Valeriano Nicolás Farfán y Sra. Dionicia Segovia c/Resolución N° 242	4850
	Sección JUDICIAL	
	SUCESORIOS	
	N° 2081 - Medina, Petrona Matilde - Expte. N° 112.700/04	4851
	N° 2074 - Palacios, Nélida - Expte. N° 4.253/5	
	N° 2070 - Ferreyra, Manuel Abraham - Expte. N° 129.302/05	
	N° 2069 - Subelza, René - Expte. N° 14.633/2004	4852
	N° 2068 - Raúl Ulivarri Rodi - Expte. N° 131.420/05	
	N° 2067 - Meneses, Timoteo - Román Herbas, María - Expte. Nº 2-58.121/02	
	N° 2066 - Vittar, Ernesto Aldo - Expte. N° 107.976/04	
	N° 2053 - Bravo, Esteban - Expte. N° 110.609/04	
*	N° 2043 - Di Pietro, Carmelo - Expte. N° 129.179/05	
	N° 2042 - Gómez, Romulda Artenia - Expte. N° 3.804/04	
	Nº 2030 - Quiroga Villanueva, Ignacio - Rodríguez Uriona, Isabel - Expte. Nº 122.982	4853
	Nº 2028 - Guerra, Jacinta - García, Vicente Arsenio - Expte. Nº 130.535/05	4853
	REMATES JUDICIALES	
	Nº 2056 - Por Marcos López - Juicio Expte. Nº 4.360/94	
	N° 2034 - Por Francisco Solá - Juicio Expte. N° 97.906/04	4854
	CONCURSO PŖEVENTIVO	
	N° 2078 - Mónico, Sony Raquel - Expte. N° 003.444/04	4855
	*EDICTO JUDICIAL	
	N° 2055 - Atahualpa S.R.L Expte. N° B-73.253/95	4855
	Sección COMERCIAL	
	CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
	N° 2077 - Agro Sianca S.R.L.	4856
	N° 2076 - San Atanasio S.R.L.	
	N° 2064 - Pacha Consultora Ambiental S.R.L.	4858

ASAMBLEAS COMERCIALES		Pág.
Nº 2073 - SAFICI Constructora S.A.		4859
Nº 2046 - Abraham Chibán S.A.		4859
Nº 2000 - Centro Informático Universidad Católica de	Salta S.A., para el día 29/09/05	5 4860
AVISO COMERCIAL		- 4
N° 2065 - IMYSA S.R.L.		4860
		and the same of

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

Nº 2075 - Asociación de Padres para Jóvenes con Discapacidad Neuro - Motora SER,	
para el día 24/09/05	*4861
N° 2072 - Biblioteca Popular Martín Miguel de Güemes "El Galpón", para el día 05/10/05	4861
RECAUDACION	
N° 2080 - Del día 08/09/05	4862

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 30 de Agosto de 2005

**DECRETO Nº 1743** 

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Exptes. Nº 33-180.555/05

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Dirección de Vialidad de Salta y el Sr. Santos Basilio Colque, y,

### CONSIDERANDO:

Que el contratado deberá prestar servicios en la Función de Chofer de Equipo Pesado, dependiente del Departamento Mantenimiento Vial;

Que surge del compromiso del contratado, someterse a la obligación de prestar servicio a favor de la Dirección de Vialidad de Salta, poniendo a disposición su esfuerzo laboral y el conocimiento adquirido durante la prestación realizada; Que el referido contrato tendrá una duración de siete (7) meses y regirá a partir del día 01 de Junio de 2005 y hasta el día 31 de Diciembre de 2005, abonando el impuesto a los sellos únicamente en un cincuenta por ciento (50%), de acuerdo a lo dispuesto por el Código Fiscal y Ley Impositiva;

Que el contrato, que por el presente se aprueba no implica relación de empleo público, y por tanto el contratado no adquiere status de empleado público;

Que conforme lo dispuesto por Decreto Nº 515/00 se contempla la baja del señor Constantino Lontoya por jubilación;

Por ello.

### El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Dirección de Vialidad de Salta, representada en este acto por el Señor Interventor, Dn. Manuel Eduardo Sundblad, y el Sr. Santos Basilio Colque D.N.I. Nº 13.706.939, el que forma parte integrante del presente decreto.

- Art. 2° El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Dirección de Vialidad de Salta.
- Art. 3° El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.
- · Art. 4º Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David - Medina

Salta, 30 de Agosto de 2005

### DECRETO Nº 1744

### Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Exptes. Nº 33-180.581/05

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Dirección de Vialidad de Salta y el Sr. Mario Lucas Alfaro, y,

### CONSIDERANDO: '

Que el contratado deberá prestar servicios en la Función de Chofer de Equipo Pesado, dependiente del Departamento Mantenimiento Vial;

Que surge del compromiso del contratado, someterse a la obligación de prestar servicio a favor de la Dirección de Vialidad de Salta, poniendo a disposición su esfuerzo laboral y el conocimiento adquirido durante la prestación realizada;

Que el referido contrato tendrá una duración de siete (7) meses y regirá a partir del día 01 de Junio de 2005 y hasta el día 31 de Diciembre de 2005, abonando el impuesto a los sellos únicamente en un cincuenta por ciento (50%), de acuerdo a lo dispuesto por el Código Fiscal y Ley Impositiva;

Que el contrato, que por el presente se aprueba no implica relación de empleo público, y por tanto el contratado no adquiere status de empleado público;

Que conforme lo dispuesto por Decreto Nº 515/00 se contempla la baja del señor Roberto Belarmino Toledo por jubilación;

Por ello.

### El Gobernador de la Provincia

### DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Dirección de Vialidad de Salta, representada en este acto por el Señor Interventor, Dn. Manuel Eduardo Sundblad, y el Sr. Mario Lucas Alfaro D.N.I. Nº 26.697.872, el que forma parte integrante del presente decreto.

- Art. 2° El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Dirección de Vialidad de Salta.
- Art. 3° El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.
- Art. 4° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David - Medina

Salta, 30 de Agosto de 2005

### DECRETO Nº 1745

### Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Exptes. Nº 33-179.843/05 y Rfte.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Dirección de Vialidad de Salta y el Ing. René Rolando Chávez; y,

### CONSIDERANDO:

Que el contratado deberá prestar servicios en la Función de Ayudante profesional - Clase XVII, dependiente del Departamento Mantenimiento Vial;

Que surge del compromiso de la contratada, someterse a la obligación de prestar servicio a favor de la Dirección de Vialidad de Salta, poniendo a disposición su esfuerzo laboral y el conocimiento adquirido durante la prestación realizada;

Que el referido contrato regirá a partir del día 18 de Abril de 2005 y hasta el día 17 de Abril de 2006, abonando el impuesto a los sellos únicamente en un cincuenta por ciento (50%), de acuerdo a lo dispuesto por el Código Fiscal y Ley Impositiva;

Que el contrato, que por el presente se aprueba no implica relación de empleo público, y por tanto el contratado no adquiere status de empleado público;

Que conforme lo dispuesto por Decreto Nº 515/ 00 se contempla la baja del señor Eugenio Atilio Fernández:

Por ello.

### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Artículo 1º-Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Dirección de Vialidad de Salta, representada en este acto por el Señor Interventor, Dn. Manuel Eduardo Sundblad, y el Ing. René Rolando Chávez D.N.I. Nº 23.584.554, el que forma parte integrante del presente decreto.

- Art. 2º El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Dirección de Vialidad de Salta.
- Art. 3° El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.
- Art. 4° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David - Medina

Salta, 30 de Agosto de 2005

**DECRETO Nº 1746** 

### Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Exptes. N° 33-180.333/05

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Dirección de Vialidad de Salta y el señor Hugo Orlando Figueroa, y,

### CONSIDERANDO:

Que el contratado deberá prestar servicios en la Función de Chofer de Equipo Pesado, dependiente del Departamento Mantenimiento Vial;

Que surge del compromiso del contratado, someterse a la obligación de prestar servicio a favor de la Dirección de Vialidad de Salta, poniendo a disposición su esfuerzo laboral y el conocimiento adquirido durante la prestación realizada;

Que asimismo el contratado deberá abonar en la Dirección General de Rentas el impuesto de sellos que le corresponda, de acuerdo a lo dispuesto por el Código Fiscal y Ley Impositiva;

Que el contrato, que por el presente se aprueba no implica relación de empleo público, y por tanto el contratado no adquiere status de empleado público;

Que conforme lo dispuesto por Decreto Nº 515/00 se contempla la baja del señor Juan Catalino López;

Por ello,

### El Gobernador de la Provincia

### DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Dirección de Vialidad de Salta, representada en este acto por el Señor Interventor, Dn. Manuel Eduardo Sundblad, y el señor Hugo Orlando Figueroa D.N.I. Nº 16.734.741, el que como Anexo, forma parte integrante del presente decreto.

- Art. 2º El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Dirección de Vialidad de Salta.
- Art. 3º El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.
- Art. 4° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David - Medina

Salta, 30 de Agosto de 2005

DECRETO Nº 1747

### Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Exptes. Nº 33-180.331/05

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Dirección de Vialidad de Salta y el señor Jorge Adán González, y,

CONSIDERANDO:

Oue el contratado deberá prestar servicios en la Función de Chofer de Equipo Pesado, dependiente del Departamento Mantenimiento Vial;

Que surge del compromiso del contratado, someterse a la obligación de prestar servicio a favor de la Dirección de Vialidad de Salta, poniendo a disposición su esfuerzo laboral y el conocimiento adquirido durante la prestación realizada;

Oue asimismo el contratado deberá abonar en la Dirección General de Rentas el impuesto de sellos que le corresponda, de acuerdo a lo dispuesto por el Código Fiscal y Ley Impositiva;

Que el contrato, que por el presente se aprueba no implica relación de empleo público, y por tanto el contratado no adquiere status de empleado público;

Que conforme lo dispuesto por Decreto Nº 515/00 se contempla la baja del señor Hipólito Casiano López;

Por ello.

### El Gobernador de la Provincia

### DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Dirección de Vialidad de Salta, representada en este acto por el Señor Interventor, Dn. Manuel Eduardo Sundblad, y el Sr. Jorge Adán González D.N.I. Nº 20.247.133, el que como Anexo, forma parte integrante del presente decreto.

- Art. 2° El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Dirección de Vialidad de Salta.
- Art. 3° El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.
- Art. 4° Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David - Medina

Salta, 30 de Agosto de 2005

DECRETO Nº 1748

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

brado entre la Dirección de Vialidad de Salta y el señor Lilio Edgardo Tolaba, y,

VISTO el Contrato de Locación de Servicios cele-

### CONSIDERANDO:

Que el contratado deberá prestar servicios en la Función de Chofer de Equipo Pesado, dependiente del Departamento Mantenimiento Vial;

Que surge del compromiso del contratado, someterse a la obligación de prestar servicio a favor de la Dirección de Vialidad de Salta, poniendo a disposición su esfuerzo laboral y el conocimiento adquirido durante la prestación realizada;

Oue asimismo el contratado deberá abonar en la Dirección General de Rentas el impuesto de sellos quele corresponda, de acuerdo a lo dispuesto por el Código Fiscal y Ley Impositiva;

Que el contrato, que por el presente se aprueba no implica relación de empleo público, y por tanto el contratado no adquiere status de empleado público;

Que conforme lo dispuesto por Decreto Nº 515/ 00 se contempla la baja del señor Marcos Lucas Quintana;

Por ello.

### El Gobernador de la Provincia

### DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Dirección de Vialidad de Salta, representada en este acto por el Señor Interventor, Dn. Manuel Eduardo Sundblad, y el Sr. Lilio Edgardo Tolaba D.N.I. Nº 17.791.200, el que como Anexo, forma parte integrante del presente decreto.

- Art. 2° El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Dirección de Vialidad de Salta.
- Art. 3° El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.
- Art. 4º Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archivese.

ROMERO - David - Medina

Exptes. No 33-180.332/05

Salta, 30 de Agosto de 2005

### DECRETO Nº 1749

### Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Exptes. Nº 33-180.237/05

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Dirección de Vialidad de Salta y el Ing. Gustavo Javier Rovelli, y,

### CONSIDERANDO:

Que surge del compromiso del contratado, someterse a desempeñar con eficiencia las funciones que le han sido encomendadas, brindar colaboración especialmente para el cumplimiento de las obligaciones que emanan de la Ley 3383 Orgánica de la Dirección, poniendo a disposición su esfuerzo laboral y el conocimiento adquirido durante la prestación realizaída:

Que por la prestación de sus servicios percibirá una retribución equivalente a la Función de Supervisor de Obra – Clase XVII, dependiente del Departamento Obras y Servicios Viales Clase XVII, incluido los adicionales y accesorios, la que se abonará en forma mensual durante la vigencia del Contrato;

Que el contratado deberá abonar en la Dirección General de Rentas, por la formalización del presente contrato el 50% en concepto de impuesto de sellos, de acuerdo a lo dispuesto por el Código Fiscal y Ley Impositiva;

Que el contrato, que por el presente se aprueba no implica relación de empleo público, y por lo tanto el contratado no adquiere status de empleado público;

Que conforme lo dispuesto por Decreto Nº 515/00 se contempla la baja del señor Juan Heney por fallecimiento:

Por ello,

### El Gobernador de la Provincia

### DECRETA:

Artículo Iº-Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Dirección de Vialidad de Salta, representada en este acto por el Señor Interventor, Dn. Manuel Eduardo Sundblad, y el Ing. Gustavo Javier Rovelli D.N.I. Nº 26.030.499, el que como Anexo, forma parte integrante del presente decreto.

- Art. 2° El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Dirección de Vialidad de Salta.
- Art. 3° El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.
- Art. 4º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David - Medina

Salta, 30 de Agosto de 2005

### DECRETO Nº 1750

### Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Exptes. Nº 33-180.317/05

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Dirección de Vialidad de Salta y el Ing. Gonzalo Javier Ruano Sandoval; y,

### CONSIDERANDO:

Que surge del compromiso del contratado, someterse a desempeñar con eficiencia las funciones que le han sido encomendadas, brindar colaboración especialmente para el cumplimiento de las obligaciones que emanan de la Ley 3383 Orgánica de la Dirección, poniendo a disposición su esfuerzo laboral y el conocimiento adquirido durante la prestación realizada:

Que por la prestación de sus servicios percibirá una retribución equivalente a la Función de Supervisor de Obra - Clase XVII, dependiente del Departamento Obras y Servicios Viales Clase XVII, incluido los adicionales y accesorios, la que se abonará en forma mensual durante la vigencia del Contrato;

Que el contratado deberá abonar en la Dirección General de Rentas, por la formalización del presente contrato el 50% en concepto de impuesto de sellos, de acuerdo a lo dispuesto por el Código Fiscal y Ley Impositiva;

Que el contrato, que por el presente se aprueba no implica relación de empleo público, y por tanto el contratado no adquiere status de empleado público;

Que conforme lo dispuesto por Decreto Nº 515/00 se contempla la baja del señor Primitivo Carrillo por jubilación;

Por ello,

### El Gobernador de la Provincia

### DECRETA:

Artículo 1º-Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Dirección de Vialidad de Salta, representada en este acto por el Señor Interventor Dn. Manuel Eduardo Sundblad, y el Ing. Gonzalo Javier Ruano Sandoval D.N.I. Nº 28.713.088, el que como Anexo, forma parte integrante del presente decreto.

- Art. 2° El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Dirección de Vialidad de Salta.
- Art. 3° El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.
- Art. 4° Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David - Medina

Salta, 30 de Agosto de 2005

DECRETO Nº 1751

### Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expedientes Nros. 33-168.878/04 Cdes. 522, 524 y Refte. 65

VISTO el Contrato de Concesión de la Provincia con la Empresa AUNOR S.A., Concesionaria de la Construcción, Mantenimiento, Administración y Explotación de la Autopista de Acceso a la Ciudad de Salta, aprobado por Decreto Nº 4643/99; y,

### **CONSIDERANDO**

Que la Dirección de Vialidad de Salta, órgano de control de la contratación, mediante Resolución Nº 485/05, aprueba el Acta Acuerdo correspondiente al ajuste de tarifa por caída del tránsito – Período Marzo, Abril y Mayo de 2005 S/Cláusula Undécima – Numeral 11.1

del Contrato de Concesión de Autopista de Acceso a la Ciudad de Salta – Ruta Nacional Nº 9 – Intersección Nacional Nº 34 – Km 1555 – 1594:

Que asimismo ha realizado la medición del tránsito vehicular, efectuando el análisis pertinente en los términos de la Cláusula citada en el considerando anterior y aplicable a los períodos Marzo, Abril y Mayo del año 2005;

Que resulta necesario compensar la diferencia en virtud de la referida Cláusula contractual en los meses de Marzo, Abril y Mayo del año 2005;

Que ante la necesidad de no realizar un ajuste de tarifas por las razones económicas y sociales que son de público y notorio conocimiento, el Poder Ejecutivo se encuentra habilitado a merituar, por razones de interés general, cualquier compensación que permita contemplar el interés de los usuarios, sin alterar la ecuación económico – financiera del Contrato de Concesión, tal como lo dispone la Cláusula Octava, Punto 8.4;

Que atento a la nueva readecuación de tarifas dispuesta por Decreto Nº 514/05 la Dirección de Vialidad ha establecido las diferencias a favor de la concesión en virtud de la aplicación de la cláusula 11.1 de Contrato de Concesión;

Que asimismo en dicho Acuerdo la Concesionaria manifiesta que por los períodos mencionados no realizará ni reclamará reajuste alguno por tal concepto, renunciando a todo reclamo actual o futuro respecto de ello; como así también ratifica los compromisos asumidos mediante Decretos Nros 1460/03, 2031/04, 2730/04, 332/05 y 1130/05;

Que la Empresa deberá continuar realizando las tareas de conservación de rutina, mantenimiento de la calidad y frecuencia de servicios a los usuarios previstos contractualmente más allá de los quebrantos económicos y flujos de fondos negativos que pueda alegar la Concesionaria, así como también cumplir con las obras a las que se encuentra obligada por la Concesión;

Que debe tenerse presente que la compensación contemplada en el Acta Acuerdo mencionada y que se otorga a la Empresa Aunor S.A. se traduce en un beneficio social para el conjunto de los usuarios que no soportarán incremento en la Tarifa Básica vigente previsto en la Cláusula Décima Primera, Punto 11.1 del Contrato de Concesión;

Que, asimismo en dicho Acuerdo, la Provincia por sí o por intermedio de la citada Dirección manifiesta su reserva de reclamar los fondos de origen nacional que, para compensación de las tarifas en los corredores viales, le corresponden en virtud de lo dispuesto en los artículos 1°, apartado II, inciso c) de la Ley 24.414, Decretos 802/01, 976/01, 1377/01, 652/02 y toda otra norma sobre la materia;

Que a fin de dar validez y ejecutoriedad, conforme lo previsto en la cláusula séptima del Acta Acuerdo suscripta entre la Dirección de Vialidad de Salta y la Empresa AUNOR S.A. de fecha 27 de Junio de 2005, corresponde dictar el acto administrativo pertinente:

Por ello.

### El Gobernador de la Provincia

### DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Acta Acuerdo celebrada en fecha 27 de Junio de 2005 entre la Dirección de Vialidad de Salta y la Empresa AUNOR S.A., Concesionaria de la Construcción, Mantenimiento, Administración y Explotación de la Autopista de Acceso a la Ciudad de Salta, cuyo texto en original como anexo forma parte del presente decreto y conforme lo expuesto en los considerandos.

- Art. 2° Facúltase al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a disponer la reestructuración presupuestaria que corresponda, con encuadre en el Artículo 32 de la Ley 7334, a efecto de posibilitar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior.
- Art. 3º El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y señor Secretario General de la Gobernación.
- Art. 4° Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archivese.

ROMERO - David - Medina

### **DECRETOS SINTETIZADOS**

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público. Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1738 - 30/ 08/2005 - Expte. nº 1.132/05 - código 180

Artículo 1º - Desígnase en carácter de personal temporario, a la señorita Silvia Carolina Barrera, D.N.I. nº 27.645.505, matrícula profesional nº 3993, para desempeñarse como enfermera en el Hospital "El Carmen" de Metán, cargo 86, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero, decreto nº 1034/96, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P subgrupo 2, nivel 01, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley nº 6903, reglamentada por decreto nº 1474/96 y en cargo vacante por renuncia de la señora Bartolina Matilde Castillo (resolución ministerial nº 194 D/05).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310070200, Ejercicio vigente.

ROMERO - Díaz Legaspe - Medina

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1739 - 30/ 08/2005 - Expte. nº 1.038/04 - código 180

Artículo 1º - Modificanse la planta y cobertura de cargos del Hospital "El Carmen" de Metán, Programa de Odontología, suprimiendo el cargo 47, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: odontóloga (decreto nº 1034/96) y creando en su reemplazo en la Gerencia de Atención de las Personas, el cargo 4.1, de idéntica ubicación escalafonaria, denominación: psicóloga.

Art. 2° - Desígnase en carácter de personal temporario, a la señorita Valeria Elizabeth Palazon, D.N.I. n° 27.221.124, matrícula profesional n° 531, para desempeñarse como psicóloga en el Hospital "El Carmen" de Metán, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P subgrupo 2, nivel 01, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903, reglamentada por decreto n° 1474/96 y en cargo vacante por renuncia de la doctora Sonia Ramona Antonia Romero (resolución ministerial n° 113 D/05).

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310070200, Ejercicio vigente.

ROMERO - Díaz Legaspe - Medina

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1740 - 30/ 08/2005 - Exptes. nºs. 88.582/01 - código 121, 46.119/ 00 - código 152 y 610/02 - código 180

Artículo 1º - Desígnase en carácter de personal temporario, a la señora Rosa Elsa Jaime, D.N.I. nº 16.945.127, para desempeñarse como personal de servicios generales en el Hospital "El Carmen" de Metán, cargo 163, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: personal de servicios generales, decreto nº 1034/96, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento M, subgrupo 2, nivel 01, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley nº 6903, reglamentada por decreto nº 1474/96 y en cargo vacante por renuncia de la señora María Olga Juárez (resolución ministerial nº 55 D/05).

Art. 2º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310070200, Ejercicio vigente.

ROMERO - Díaz Legaspe - Medina

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1741 - 30/ 08/2005 - Expte. nº 588/04 - código 180 corresponde 2

Artículo 1º - Modificanse la planta y cobertura de cargos del Hospital "Del Carmen" de Metán, Programa de Fiscalización y Control Servicios Generales, suprimiendo el cargo 180, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: personal de servicios generales (decreto nº 1034/96) y creando en su reemplazo en la Gerencia Administrativa, el cargo 188.1, de ubicación escalafonaria: profesional, denominación: contador.

Art. 2° - Desígnase en carácter de personal temporario, al Cr. Ricardo José Yanicelli, D.N.I. n° 12.734.902, matrícula profesional n° 1723, para desempeñarse como contador en el Hospital "Del Carmen" de

Metán, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley nº 6903, reglamentada por decreto nº 1474/96 y en cargo vacante por renuncia de la señora María del Pilar Torres (resolución ministerial nº 175 D/05).

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310070200, Ejercicio vigente.

ROMERO - Díaz Legaspe - Medina

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1742 - 30/ 08/2005 - Expte. nº 2.668/03 - código 147

Artículo 1º - Modificanse la planta y cobertura de cargos de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, suprimiendo el cargo 682, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermera (decreto nº 1742/02) y creando en su reemplazo el cargo 210.1, de ubicación escalafonaria, profesional, denominación: fonoaudióloga.

Art. 2° - Desígnase en carácter de personal temporario, a la licenciada Sonia Karina Siminelakis Lafuente, D.N.I. n° 24.453.315, matrícula profesional n° 1076, para desempeñarse como fonoaudióloga en la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P subgrupo 2, nivel 01, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903, reglamentada por decreto n° 1474/96 y en cargo vacante por renuncia de la señora Josefina Chávez Chuichuy (resolución ministerial n° 308 D/04).

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310040100, Ejercicio vigente.

ROMERO - Díaz Legaspe - Medina

Los Anexos que forman parte de los Decretos Nº 1743, 1744, 1745, 1746, 1747, 1748, 1749, 1750, 1751, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

### RESOLUCION

O.P. Nº 2.063

R. s/c Nº 11.537

### Consejo de la Magistratura

Salta, 06 de Septiembre de 2005

RESOLUCION Nº 115

Ref. Expte. nº 35/05

Y VISTOS: Estos autos caratulados: "Concurso para seleccionar postulantes al cargo de: Agente Fiscal Penal nº 2 del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal", y

### CONSIDERANDO:

- 1) Que, habiendo vencido el plazo para la inscripción de postulantes en el concurso convocado mediante-Resolución nº 99, para cubrir el cargo de Agente Fiscal Penal nº 2 del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, se han registrado las siguientes inscripciones, según el orden de su presentación, los Dres.: Luna, Alicia del Valle; Cabot, Pablo Alejandro; Vera-Aramayo, Víctor José; Lamas, María Fernanda; Vázquez Sgardelis, Anastasio y Zorpudes, Sandra Azucena.
- 2) Que conforme lo dispuesto en el art. 14 del reglamento del Consejo, corresponde pronunciarse sobre la admisión formal de los candidatos que reúnen los requisitos previstos en los arts. 165, 2do. párrafo de la Constitución de la Provincia y 19 de la ley 7328, para el cargo al que aspiran.

Que analizados cada uno de los legajos se ha comprobado que el postulante Víctor José Vera Aramayo, legajo nº 287, no acredita la antigüedad en el ejercicio profesional requerida para el cargo al que aspira.

Se hace constar que la Dra. María Fernanda Lamas, no acompañó los certificados definitivos de antecedentes penales emitidos por el Registro Nacional de Reincidencia y Policía de la Provincia, por lo que cabe disponer su admisibilidad formal en el presente concurso y requerirle su presentación dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, bajo apercibimiento de exclusión.

Por ello,

### El Consejo de la Magistratura

### RESUELVE:

I.- Admitir como postulantes para el cargó de Agente Fiscal Penal nº 2, Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, a los Dres.: Luna, Alicia del Valle; Cabot, Pablo Alejandro; Lamas, María Fernanda; Vázquez Sgardelis, Anastasio y Zorpudes, Sandra Azucena.

- II.- Excluir del presente concurso al postulante Víctor José Vera Aramayo, por las razones expuestas en considerando 2).
- III.- Intimar a la postulante María Fernanda Lamas, para que en el plazo de 5 (cinco) días hábiles acompañe los certificados definitivos de antecedentes penales emitidos por el Registro Nacional de Reincidencia y Policía de la Provincia.
- IV.- Disponer se publique por un día en el Boletin Oficial y en el diario de mayor circulación en la Provincia, la nómina de los postulantes admitidos y el plazo y modo de efectuar las impugnaciones.
  - V.- Mandar se registre y notifique.

\*Dr. Antonio Omar Silisque

\*Presidente

Consejo de la Magistratura

Dra. Silvia Varg de Nioi Consejo de la Magistratura

Dr. Héctor Guillermo Alavila Consejo de la Magistratura

Dr. Ricardo Eugenio Loutayf Consejo de la Magistratura

Dr. Gonzalo Mariño Consejo de la Magistratura

Dr. Carlos Guillermo Caruso Consejo de la Magistratura

Dr. Pablo Bernardo Nieto Consejo de la Magistratura

.Dr. Aldo Rogelio Saravia Consejo de la Magistratura

Dr. Pablo López Viñals
Secretario del Consejo de la Magistratura

Sin Cargo

e) 09/09/2005

11.

### LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 1.792

F. v/c Nº 10.559

Universidad Nacional de Salta Licitación Pública Nº 05/05

Expediente Nº 18.121/05

Objeto: Llámase a Licitación Pública Nº 05/05 para la ejecución de la obra Nº 070: Facultad de Ciencias Naturales - Aula

Fecha y Lugar de Apertura: 20 de Setiembre de 2005 a horas once (Hrs.: 11) en la Dirección General de Administración - Universidad Nacional de Salta - Buenos Aires 177 - Salta

Venta y Consulta de Pliegos: Dirección General de Obras y Servicios - Universidad Nacional de Salta - Avda. Bolivia 5.150. Salta - de 8,00 a 13,00 Hs.

Precio del Pliego: \$400,00

Presupuesto Oficial: \$ 633.000,00

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Plazo de Ejecución: 150 días calendarios

Manuel Alberto Molina Director de Compras

Imp. \$ 375,00

e) 23/08 al 12/09/2005

### CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. Nº 2.079

F. Nº 161.466

Ministerio de Salud Pública

"H.P.G.D. "San Bernardo"

Servicio Gestión Compras

Concurso de Precios Nº 26

Adquisición: "Bolsas Recolectoras de Fluidos de Asp. X 2000 Ml."

Fecha de Apertura: 22-09-2005 Hs.: 11:00

Destino: Servicio de Hemodinamia

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras - Hospital San Bernardo - Tobías Nº 69 - Salta

Pliegos Sin Cargo

CPN Abel Omar Alisio Gerente Administrativo

e) 09/09/2005

O.P. Nº 2.071

F. Nº 161.454

### Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable

Concurso de Precios Nº 02/05

Obra: "Obra de Ingeniería Sanitaria para la Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos"

Departamento: Cachi - Localidad: Cachi

Destino: Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos

Lugar de Apertura: Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable - Balcarce 388

Fecha y Hora de Apertura: 26 de Septiembre 11,00 horas

Precio del Pliego: Pesos ciento veinte (\$ 120,00)

Lugar de Adquisición: Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable - Balcarce 388 - Tel.: (0387) 4215007 - Tel/Fax: 4214944

Presupuesto Oficial: Pesos ciento nueve mil doscientos dieciséis con 78/100 (\$ 109.216,78)

Plazo de Ejecución: Cuarenta y cinco (45) días corridos

> Geól. Jorge Genaro Torres Coordinador Plan Provincial de Estudio y Gestión de Residuos Sólidos Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 25,00

e) 09/09/2005

### CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 1.997

F. Nº 161.308

Ref. Expte. Nº 34-5.925/05

Pedro Federico Vuksanovic y Alejandra María Nikovich S.H. C.U.I.T. Nº 30-70920752-7, propietarios del inmueble Catastro Nº 4438, Fracción Finca "Chimpa", Dpto. Cafayate, tienen solicitada concesión de agua pública subterránea de pozo perforado, con una dotación de 26,25 l/s, para irrigación de 50 has., con carácter eventual.

Imp. \$ 25,00

Conforme a las previsiones de los arts. 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia Nº 4650 - Iº Piso de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Agencia de Recursos Hídricos, 29 de Agosto de 2005.

Dra. Silvia F. Santamaría Asesora Letrada

Dr. Juan Casabella Dávalos Jefe Programa Jurídico

Imp. \$ 100,00

e) 05 al 09/09/2005

# CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. Nº 2.058

F. Nº 161.426

### Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la Habilitación de 7.280 has. con destino agrícola y ganadero en la finca "La Charqueada", inmueble identificado con las Matrículas Nº 5.700, 5.701, 5.702, 5.703, 5.704, 5.705, 5.727, 5.728, 5.730, 5.735 y 599 del Departamento Anta, Expte. Nº 119-10.622/05 iniciado por el Sr. Matías Uriburu en representación de la firma "Saltagro S.A.", de acuerdo a lo establecido por el artículo 49º de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 27 de Setiembre de 2005 a las 9 hs.

Lugar de Realización: Centro Cultural Gral. San Martín, calle Belgrano esquina Jujuy

Localidad: Las Lajitas, Departamento Anta

Plazo para ser Parte: 23 de Setiembre de 2005

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

Ing. Raúl Ricardo Díaz

· Jefe Prog. Rec. Ftales., Suelos y Areas Protegidas
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 75,00

e) 08 al 12/09/2005

O.P. Nº 2.057

F. Nº 161.425

### Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de 4.182 ha con destino ganadero en la finca "Desaguadero", inmueble identificado con las Matrículas Nº 8.610, 8.611, 8.623 y 8.595 del Departamento Anta, Expte. Nº 119-10.018/04 iniciado por el Sr. Jorge Domínguez en representación de la firma "Agropecuaria del Carmen S.A.", de acuerdo a lo establecido por el artículo 49º de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 27 de Setiembre de 2.005 a las 11 hs.

Lugar de Realización: Centro Cultural Gral. San Martín, calle Belgrano esquina Jujuy

Localidad: Las Lajitas, Departamento Anta

Plazo para ser parte: 23 de Setiembre de 2.005

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388, Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

Ing. Raúl Ricardo Díaz

Jefe Prog. Rec. Ftales., Suelos y Areas Protegidas
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 75,00

e) 08 al 12/09/2005

O.P. Nº 2.054

F. Nº 161.419

### Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de 877,55 ha de tierras para ser destinadas a agricultura y ganadería en la finca denominada "San Pedro de la Obra", inmueble identificado como Matrículas Nº 142.949 y 142.950 del Departamento Capital, Expte. Nº 119-7.825/03, solicitada por el Sr. Pedro Antonio Arias en representación de la firma Agro-Inversora Mojotoro S.R.L., de acuerdo a lo establecido por el artículo 49º de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 23 de Setiembre del corriente año a las 10:00 Hs.

Lugar de Realización: Salón Cultural Ariel Petrocheli de la Municipalidad de Campo Santo, calle Gral. Güemes esquina Belgrano

Localidad: Campo Santo, Departamento General Güemes, Provincia de Salta

Plazo para ser parte: 21 de Setiembre de 2.005

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388, Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

Ing. Raúl Ricardo Díaz

Jefe Prog. Rec. Ftales., Suelos y Areas Protegidas
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 75,00

e) 08 al 12/09/2005

### NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. Nº 2.035

F. v/c Nº 10.566

### Instituto Provincial de Vivienda

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio al Sr. Valeriano Nicolás Farfán (L.E. Nº 8.194.019) y Sra. Dionicia Segovia (C.I. Policía de Salta Nº 0.131.766), de la Resolución IPV Nº 242 del 20/7/05 dictada respecto del inmueble identificado como Manzana B - Parcela 09 - Del Grupo Habitacional designado como "40 Viviendas en San Antonio de los Cobres - Provincia de Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un Plazo de Diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de Recurso de Revocatoria o Reconsideración:

### Instituto Provincial de Vivienda

Salta, 20 de Julio de 2005

### **RESOLUCION Nº 242**

VISTO, el legajo F-04 de la localidad de San Antonio de los Cobres, de los Sres. Farfán, Valeriano Nicolás, L.E. Nº 8.194.019 y Segovia Dionicia, Cédula de Identidad de la Policía de la Provincia Nº 0.131.766;

### CONSIDERANDO:

Que Gerencia Social informa que los Sres. Farfán / Segovia fueron adjudicados mediante la Resolución I.P.D.U.V. Nº 0653 de fecha 07/07/86 en una unidad integrante del Grupo Habitacional "40 Viviendas en San Antonio de los Cobres", identificada como Manzana B - Parcela 9, de la Localidad de San Antonio de los Cobres:

Que a fs. 52 Gerencia Financiera de acuerdo a la documentación obrante en el presente legajo es que solicita dictamen de Asesoría Jurídica, quien a fojas 52 / vta. se expide en los siguientes términos: "...Analizadas las actuaciones obrantes se encuentran incumplidas las obligaciones asumidas por los adjudicatarios correspondiendo la revocatoria de la adjudicación..."

Que Gerencia Financiera, compartiendo lo dictaminado por Asesoría Jurídica, es que a fs. 53 solicita el dictado de Acto Administrativo, donde se deje sin efecto la adjudicación conferida a los Sres. Farfán / Segovia;

Provincial N° 5.167/77 y su modificatoria Ley N° 5.963/82;

### El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda

### RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta mediante Resolución I.P.D.U.V. N° 0653 de fecha 07/07/86, de los Sres. Farfán, Valeriano Nicolás, L.E. N° 8.194.019 y Segovia, Dionicia, Cédula de Identidad de la Policía de la Provincia N° 0.131.766, sobre la unidad integrante del Grupo Habitacional "40 Viviendas en San Antonio de los Cobres" Identificada como Manzana B - Parcela 9; Declarando vacante dicha unidad y disponiendo la baja y archivo definitivo del legajo F-04 de la Localidad de San Antonio de los Cobres.

Artículo 2°.- Otorgar a los ex-adjudicatarios el plazo improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir de su notificación, para que entreguen a este Organismo el inmueble desadjudicado, libre de ocupantes y/o efectos personales, bajo apercibimiento de procederse al lanzamiento a la vía pública, con el auxilio de las fuerzas policiales en caso de ser necesario, conforme lo autoriza la reglamentación vigente.

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Gerente Financiero.

Artículo 4º.- Régistrese, comuníquese a Gerencia Social y a Gerencia Financiera, por cuyo intermedio notifiquese fehacientemente a los interesados; archívese.

Dr. Rubén Fortuny
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

C.P.N. Roberto A. Dib Ashur Gerente Financiero Instituto Provincial de Vivienda

Coordinación Ejecutiva, 05 de Setiembre de 2.005. Publíquese por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: María Candelaria Durruty - Coordinadora Ejecutiva - Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 132,00

e) 07 al 09/09/2005

# Sección JUDICIAL

### **SUCESORIOS**

O.P. Nº 2.081

F. Nº 161.467

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 9º Nominación, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los Autos caratulados: "Medina, Petrona Matilde – Sucesorio" – Expediente Nº 112.700/04, cita a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 31 de 'Mayo de 2005. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 16/09/2005

O.P. Nº 2.074

F. Nº 161.461

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 2º Nominación del Distrito Judicial Sur – Metán – Secretaría de la Dra. Marta del Milagro García en los autos caratulados: "Sucesorio de Palacios, Nélida". Expte. Nº 4253/5 cita por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 30 de Agosto de 2005. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 16/09/2005

O.P. Nº 2.070

F. Nº 161.451

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Iº Instancia en lo Civil y Comercial de 2º Nominación, por Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: "Ferreyra, Manuel Abraham s/Sucesorio", Expte. Nº 129.302/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. (Art. 723 y cctes. del C.P.C. y C.). Salta, 14 de Junio de 2005. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 02 de Setiembre de 2005. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 16/09/2005

O.P. Nº 2.069

R. s/c Nº 11.539

La doctora Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, Secretaría de la doctora Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Subelza, René", Expediente Número Catorce Mil Seiscientos Treinta y Tres Barra Dos Mil Cuatro, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, Agosto 18 de 2005. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo

e) 09 al 16/09/2005

O.P. Nº 2.068

F. Nº 161,449

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Rubí Velásquez, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley en el Sucesorio de Raúl Ulivarri Rodi – Expte. Nº 131.420/05. Publíquese por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación comercial. Salta, 05 de Setiembre de 2005. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 16/09/2005

O.P. Nº 2.067

R. s/c Nº 11.538

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3º Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Meneses, Timoteo; Román Herbas, María - Sucesorio", Expte. Nº 2-58.121/02, Cita por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial

(art. 723 del Cod. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de Noviembre de 2.004. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 09 al 16/09/2005

O.P. Nº 2.066

F. Nº 161.442

La Sra. Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación Dra. Nelda Villada Valdéz - Juez, Secretaría de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en autos caratulados "Vittar, Ernesto Aldo Sucesorio - Expte. Nº 107.976/04", cita a todos los herederos o acreedores y a quienes se consideren con derechos para que en el término de 30 días a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en el Nuevo Diario por 2 (dos) días, Diario El Tribuno por 1 (un) día y Boletín Oficial por 3 (tres) días. Salta, 1 de Setiembre de 2005. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 16/09/2005

O.P. Nº 2.053

F. Nº 161.421

La Sra. Jueza Dra. Nelda Villada Valdez, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: "Bravo, Esteban s/Sucesorio" Expte. Nº 110.609/04, ordena la citación por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de Abril de 2005. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria. Salta, 1 de Septiembre de 2005.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 12/09/2005

O.P. Nº 2.045

F. Nº 161.402

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez Interino de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 3º Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Liendo de Pussetto, María Beatriz – Sucesorio", Expte. Nº 134.697/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días. Salta, 7 de Septiembre de 2005. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 12/09/2005

O.P. Nº 2.043

F. Nº 161.396

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, de esta ciudad, Secretaría de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados: "Sucesorio de Di Pietro, Carmelo", Expte. Nº 129.179/05, cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 6 de Setiembre de 2.005. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

lmp. \$ 30,00

e) 07 al 09/09/2005

O.P. Nº 2.042

F. Nº 161.395

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Sucesorio ab intestato de Doña "Gómez, Romulda Artenia", Expte. Nº 3.804/C4, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o

acreedores, para que dentro del término de los Treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. San José de Metán, 13 de Junio de 2.004. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 09/09/2005

O.P. Nº 2.030

F. Nº 161.375

El Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación a cargo del Dr. Miguel Angel David - Juez, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en autos caratulados "Quiroga Villanueva, Ignacio; Rodríguez Uriona, Isabel - Sucesorio" Expte. Nº 122.982, cita a todos los herederos o acreedores y a quienes se consideren con derechos para que en el término de 30 días a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en diario de circulación y Boletín Oficial por 3 (tres) días. Salta, 28 de Julio de 2005. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 09/09/2005

O.P. Nº 2.028

F. Nº 161.370

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez en lo Civ. y Com. 2ª Nom., Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez: cita y emplaza a los herederos y acreedores para que en el plazo de treinta días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley en el juicio: "Guerra, Jacinta - García, Vicente Arsenio s/Sucesorio - Expte. Nº 130.535/05", publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 18 de Agosto de 2005. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 09/09/2005

### REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 2.056

F. Nº 161.423

### Por MARCOS M. LOPEZ

### JUDICIAL SIN BASE

Inmueble en J. V. González: Avda. Güemes 534

El día 12 de Setiembre del 2005, a Hs. 18,30 en calle España 955 de la Ciudad de Salta, por orden del Señor Juez del Juzgado Federal Nº 2 de Salta, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Nº 3 de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Maldonado, Alberto José y. Vicente de Maldonado, Raquel - Ejecución Hipotecaria" - Expte. Nº 4360/94 se rematara con todo lo plantado, construido, adherido o edificado el inmueble: ubi-. cado en la Ciudad de J. V. González, Dpto. de Anta, Sección "A", Manzana 45, Parcela 4, Matrícula 1726. Descripción del inmueble: Extensión: Frte. 12 m. Fdo.: 54.55 - Limites: N.: Lote N° 3; S.: Lote 9 y 5; E.: Avda. Gral. Güemes; O.: Lote Nº 15. Plano 79. Ref.: Cat. Origen. Antecedente dominial: L. 17-20-T. G-F° 353 -357 - 275 - 373 - 377 - 269. Estado de Ocupación: Según lo informado por el Sr. Juez de Paz: "La ocupa el Sr. Maldonado y su Esposa a titulo de propietarios... Descripción y mejoras: se trata de un terreno con una construcción de material en el fondo del mismo, la que es usada para lavadero, midiendo 8,55 m por 4,20 de largo y al lado de la misma un techo usado como garaje de 6,60 de largo por 3 metros de largo. El terreno 12 m de frente por 54,55 m de fondo, con un portón de entrada. Se deja constancia que en el terreno se introduce una construcción perteneciente al terreno que da a la par de esta matrícula y hacia el sur esta construcción que se introduce es dos plantas, planta baja y planta alta, y que tiene habitaciones en ambas plantas y mide 19,70 m de largo y por metros de ancho. También así se constata otra construcción que se introduce de la misma forma que la anterior, siempre de sur a norte y que mide 15,20 m de largo por dos metros de ancho". Servicios: La zona cuenta con todos los servicios públicos, contando el terreno con la conexión de agua. Base del Inmueble: Sin Base. Forma de Pago: El 30% en concepto de seña en el acto del remate y el saldo dentro de 5to. día de aprobada la subasta. Comisión de Ley 10%. Sellado 1,25% a cargo del comprador. Nota: La Institución no se responsabiliza por el saneamiento de planos o títulos. Se aclara que las referidas construcciones que si-

guen la línea de construcción del inmueble vecino, no cuentan con puerta de acceso a la parte construida desde el inmueble que se subasta. Mayores consultas ante la Dirección Gral, de Inmuebles y en los presentes autos. Oferta Bajo Sobre: Se recibirán las mismas en la Gerencia de la Sucursal de Banco de la Nación Argentina - J. V. González hasta el día 12 de Setiembre del ·2005 a Hs. 12 o en la Secretaría del Juzgado actuante hasta el día del remate a Hs. 12., en un sobre cerrado con el nombre de los presentes autos, firmado sobre la solapa conteniendo una nota en la cual expresara el nombre de los autos, nombre y domicilio real y D.N.I. del oferente, la postura que realiza, acompañando cheque cer--tificados de la Gerencia, por el importe de la seña 30%, sellado 1,25% DGR y Comisión de Ley 5%. Se procederá a abrir los sobres en presencia del público en la hora fijada. Transcurrido 15 minutos se invitará a mejorar la oferta con los interesados presentes. Las Ofertas que fueren rechazadas, se devolverán a través de la Institución Acreedora, Marcos M. López, Martillero Público. 0387 154123967. www.martillerosdesalta.com.ar.

Imp. \$ 75,00

e) 08 y 09/09/2005

O.P. Nº 2.034

F. Nº 161.384

### Por FRANCISCO SOLA

JUDICIAL CON BASE

Una Casa en Calle La Gaceta Nº 2570 B' El Tribuno - Salta

El día 9 de Setiembre de 2005 a hs. 18 en calle España Nº 955 (Colegio de Martilleros) - Salta, por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. de Concursos, Quiebras y Soc. de 1ª Nom., Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. Mabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "HSBC Bank Argentina S.A. vs. MARIJO S.R.L. s/Concurso Especial" - Expte. Nº EXP - 97.906/04, remataré con la base del crédito verificado de \$ 17.378,12. - el inmueble identificado como Catastro Nº 71.039 - Sección B - Manzana 442b - Parcela 10 - Dpto. Capital - Sup.: 250 m2 - Ext.: Fte.: 10 m. - Fdo.: 25 m. - Lim.: N.: Parcela 24 - S.: calle s/nombre - E.: Parcela 9 - O.: Parcela 11.

Se encuentra ubicado en calle La Gaceta Nº 2.570 -Salta. Se trata de una casa que se compone de 1 living comedor, cocina con mesada y mueble bajo mesada, con comedor chico diario, 2 baños de primera, 1 con bañadera, 4 dormitorios, pasillo de distribución, todo con piso cerámico, paredes empapeladas y techo de losa, un patio descubierto con una galería, piso de cerámicos con techo de teja - tejuela, posee un frente parquizado con garage, techo de losa, piso de cemento. Servicios: cuenta con agua, cloacas, luz, gas natural, pavimento y alumbrado público. Estado de Ocupación: Ocupado por la Sra. Nelda Azucena Zamudio - DNI. Nº 13.346.058 junto a su familia y su esposo y 4 hijos en calidad de inquilinos con contrato. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña del 30% más sellado DGR. del 1,25%, Comisión de Ley 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto, el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien inmueble (art. 7 de la Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Francisco Solá, Pedernera Nº 282 - Tel. Nº 4211676 -155-000999 - Salta.

Imp. \$87,00

e) 07 al 09/09/2005

### **CONCURSO PREVENTIVO**

O.P. Nº 2 078

F. Nº 161.465

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 1ra. Nom. del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán, en autos caratulados: "Monico, Sony Raquel s/Concurso Preventivo", Expte. Nº 003.444/04, Secretaría a cargo de la Dra. María Beatriz Boquet, comunica que se han fijado nuevas fechas: 18/ 10/05 Presentación del Informe General de Créditos Art. 39 L. C.; 04/11/05 Propuesta de Categorización de Acreedores; 23/11/05 Dictado Resolución de Categorización de Acreedores Art. 42 L. C.; 05/05/06 Vencimiento del Período de Exclusividad Art. 43 L. C.; 28/04/06 a hs. 10 Audiencia Informativa en Sede del Juzgado Art. 45 L. C. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación de la Pcía. San

José de Metán, 7 de Setiembre de 2005. Dra. María B. Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 10,00

e) 09/09/2005

### EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 2.055

F. Nº 161.422

### Atahualpa S.R.L. - Quiebra

Inmueble en Avda. H. Irigoyen Nº 1351

### Llamado a Mejoramiento de Oferta Bajo Sobre

El Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Ouiebras y Sociedades Ira. Nom., a cargo del Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados Atahualpa S.R.L. - Quiebra - Expte. Nº B-73.253/95 convoca a los interesados en la compra del inmueble ubicado sobre Avda. H. Irigoyen Nº 1351 - Catastro 80678 - Sección O - Manzana 349 - Parc. 2 - Superficie 28.949,68 m2 según Plano 6199 de la Dirección General de Inmuebles, conforme a títulos, mediante el procedimiento de Mejoramiento de Ofertas Bajo Sobre a realizarse el Día 27 de Setiembre de 2005, a las 11 hs. con la Base de \$ 1.500.000. Los interesados en participar deberán cumplir con los siguientes requisitos: 1) Presentar la oferta en original y tres copias redactadas en idioma español, foliado y firmado, detallando el precio ofrecido por la compra con la indicación que la oferta es irrevocable, en sobre cerrado con la inscripción "Oferta en Atahualpa S.R.L. - Quiebra" Expte. Nº B 73.253/95, sin ningún otro dato que identifique al presentante y conteniendo la siguiente documentación: a) Individualización: En caso de sociedades, copia autenticada del contrato social y/o estatuto social, acreditación de la personería del firmante y copia autenticada de la autorización conferida por el órgano de administración para efectuar la propuesta. número de CUIT, consignar domicilio legal y constituir domicilio especial dentro de la jurisdicción del tribunal. b) Depósito de Garantía: El oferente deberá acompañar constancia de depósito de \$ 75.000 en concepto de garantía de mantenimiento de oferta, a realizar en Cuenta Judicial Nº 107.961/4 del Banco Macro Bansud -Sucursal Tribunales, quedando el depósito de garantía, en caso de resultar adjudicado, como parte de pago a cuenta del precio ofrecido. En caso de no resultar adjudicado, la garantía será devuelta en el término de 5 días,

mediante orden de pago librado por el Juzgado. Esta garantía se perderá en caso de desistir del ofrecimiento y/o cuando fuera declarado postor remiso si resultare adjudicado. c) Presentación: Las ofertas con detalle del precio ofrecido y la indicación que la oferta es irrevocable, serán presentadas en sobre cerrado en la Secretaría del Juzgado actuante, sito en calle Gral. Güemes Nº 1060, de la ciudad de Salta, hasta una hora antes de la fijada para la audiencia de apertura de sobres. d) Integración de Precio: La integración de precio deberá efectuarse dentro de los veinte días de la adjudicación, mediante depósito judicial en Cuenta Nº 107.961/4 del Banco Macro Bansud - Sucursal Tribunales, a la orden del Sr. Juez actuante y como perteneciente a estos autos. 2) Apertura de Sobres: Se realizará el Día 27 de Setiembre de 2005 a las 11 Hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado sito en calle Gral. Güemes Nº 1060, con la presencia de la Sindicatura, representantes de los oferentes, autoridades del Juzgado, y la intervención de los enajenadores actuantes. 3) Mejoramiento de Ofertas: Una vez efectuada la apertura de sobres y conocida la mejor oferta, los oferentes serán invitados a mejorar la misma mediante sobre cerrado, en el mismo acto, procediéndose a adjudicar la compra a la mejor oferta. En caso de igualdad de propuestas se adjudicará a la Municipalidad de Salta en virtud de haberse constituido como primer oferente (fs. 13197). 4) Impuestos y Gastos: El impuesto a la venta de inmuebles que estatuye la Ley 23905 no está incluido en el precio de venta y será abonado antes de inscribirse la transferencia. Impuesto de sellos por ante la Dirección Gral. de Rentas del 1,25% y Comisión de Enajenadores del 3% a cargo del adjudicatario, en el acto de apertura de sobres. Edictos por tres días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Informes: Sindicatura Estudio Alzueta - Cappelen y Asoc. Avda. Belgrano Nº 1267 - tel 4211737 -Enajenadores: Mart. Francisco Segovia y Gabriel Puló. Tel. 4315317 - 20 de Febrero 857. email: gpulo@arnet.com.ar

Imp. \$ 129,00

e) 08, 09 y 23/09/2005

# Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. Nº 2.077

F. Nº 161.464

### Agro Sianca S.R.L.

Socios: Antonio Granero Pardo, español, nacido el 12 de Abril de 1.948, D.N.I. 93.186.219, CUIT N° 20-93186219-8, casado en primeras nupcias con María Josefa del Carmen Ortiz, domiciliado en calle Libertad N° 756, General Güemes, departamento del mismo nombre, provincia de Salta, de profesión comerciante y Rubén Abraham Ahanduni, argentino, nacido el 30 de Enero de 1.954, D.N.I. 11.038.867, CUIT N° 20-11038867-6, casado en primeras nupcias con Clara Antonia Ortiz, domiciliado en calle Libertad N° 675, General Güemes, departamento del mismo nombre, provincia de Salta de profesión comerciante.

Fecha de Contrato: 02 días del mes de Agosto del año dos mil cinco y modificatoria del 23 del mes de Agosto del año dos mil cinco.

Denominación: Agro Sianca S.R.L.

Domicilio y Sede Social: Se establece como domicilio legal y administrativo en jurisdicción de la Provincia de Salta, siendo la sede social en calle Libertad Nº 756, General Güemes, provincia de Salta.

Duración: La sociedad tendrá una duración de 20 años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o del Exterior, a las siguientes operaciones: Agropecuaria: La explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos y toda actividad agropecuaria y a la producción, compra, venta y consignación de productos y subproductos vinculados al rubro. Comercial: Mediante la comercialización, importación, exportación, distribución, representación, compraventa y/o consignación de implementos agrícolas o ganaderos, frutos, productos y subproductos agrícolas o ganaderos. Servicios: Mediante la realización de servicios para las tareas y/o laboreos agrarios o ganaderos, de transporte de bienes legalmente permitidos y movimiento de suelos. Para la realización de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que se relacionen con el obieto social.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Sesenta Mil (\$ 60.000,00) que se divide en 60 cuotas iguales de pesos Un Mil (\$ 1.000,00) cada una, totalmente suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: El señor Antonio Granero Pardo, 30 cuotas, por la suma de pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00) e integra en dinero en efectivo y en este acto el 25% o sea pesos Siete Mil Quinientos (\$ 7.500,00); el señor Rubén Abraham Ahanduni 30 cuotas, por la suma de pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00) e integra en dinero en efectivo y en este acto el 25% o sea pesos Siete Mil Quinientos. Los socios se obligan a integrar el saldo restante en efectivo dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de suscripción de la sociedad.

Administración: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida en forma indistinta por dos gerentes, designados por el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser reelectos por el voto de la mayoría y tendrá todas las facultades para actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales. A estos fines, los gerentes podrán comprar, gravar, vender y locar toda clase de bienes muebles e inmuebles; operar con todos los bancos oficiales y privados, realizar operaciones con entes autárquicos o empresas del Estado. No puede comprometer a la sociedad en fianza o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario. Los gerentes deben prestar una garantía consistente en un pagaré no a la orden de la Sociedad por la suma de pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) cada uno, que depositarán en la Caja de la Sociedad y subsistirá hasta la aprobación de su gestión o por renuncia expresa resuelta conforme a los artículos 274 y 275 de la Ley de Sociedades Comerciales. Se designa como socios gerentes a los socios Antonio Granero Pardo, español, nacido el 12 de Abril de 1.948, D.N.I. 93.186.219, CUIT Nº 20-93186219-8, casado en primeras nupcias con María Josefa del Carmen Ortiz, domiciliado en calle Libertad Nº 756, General Güemes, departamento del mismo nombre, provincia de Salta, de profesión comerciante y Rubén Abraham Ahanduni, argentino, nacido el 30 de Enero de 1.954, D.N.I. 11.038.867, CUIT N° 20-11038867-6, casado en primeras nupcias con Clara Antonia Ortiz, domiciliado en calle Libertad Nº 675, General Güemes, departamento del mismo nombre, provincia de Salta de profesión comerciante.

Ejercicio Social: La sociedad llevará legalmente su contabilidad y preparará anualmente su Balance, al dia 31 del mes de Diciembre de cada año, con el respectivo Inventario y Memoria.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 08/09/05. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 69,00

e) 09/09/2005

O.P. Nº 2.076

F. Nº 161 462

#### San Atanasio S.R.L.

Socios: Juan Bosch, D.N.I. Nº 23.329.861, CUIT Nº 20-23329861-2, casado en primeras nupcias con Macarena Lozano, de profesión abogado, de 32 años de edad, domiciliado en la calle Leguizamón 1255 de esta Ciudad, Jorge O'Reilly, D.N.I. 20.273.198, CUIT Nº 20-20273198-2, casado en primeras nupcias con Marcela Becar Varela, de profesión abogado, de 37 años de edad, domiciliado en calle Buenos Aires 187, ambos argentinos.

Fecha del Instrumento de Constitución: 10 de Junio de 2005 y Modificación de Estatutos de fecha 5 de Julio de 2005. Firmas certificadas por el Escribano Enrique César Austerlitz.

Denominación: Domicilio: La Sociedad se denomina San Atanasio S.R.L. y tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de Salta, la sede social se establece en calle Buenos Aires 187 de la ciudad de Salta, la cual podrá ser cambiada por acuerdo de los socios sin necesidad de una reforma estatutaria a excepción del cambio de jurisdicción. La sociedad podrá establecer agencias o sucursales en cualquier parte de la República.

Duración: Su plazo de duración es de noventa y nueve (99) años contados a partir de su inscripción en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de Salta.

Capital Social: El capital social será de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) dividido en 3.000 cuotas sociales de un Valor Nominal de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una,

que los socios suscriben totalmente en este acto de la siguiente manera: el señor Juan Bosch suscribe la cantidad de Setecientas Cincuenta (750) cuotas sociales por un importe de Pesos Siete Mil Quinientos (\$ 7.500) que representan el 25% de las cuotas sociales; el señor Jorge O'Reilly suscribe la cantidad de Dos Mil Doscientas Cincuenta (2.250) cuotas sociales por un importe de Pesos Veintidós Mil Quinientos (\$ 22.500) que representan el 75% de las cuotas sociales. De conformidad con lo establecido por el art. 149 de la Ley. 19.550, en este acto los socios integran, cada uno, el 25% del capital social, comprometiéndose a completarlo en el plazo de dos años. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital social indicado en esta Cláusula mediante decisión unánime de los socios, la cual determinará el plazo y monto de integración y suscripción.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto desarrollar, por cuenta propia, por terceros, o asociada a terceros, en la República Argentina o en el extranjero, las siguientes actividades: Inmobiliarias: Mediante la realización de toda clase de negocios inmobiliarios, compra venta, permuta, explotación, arrendamiento, Locación, administración, subdivisión, fraccionamiento y urbanización de toda clase de inmuebles urbanos, rurales, suburbanos y clubes de campo y operaciones bajo el régimen de Propiedad Horizontal, propias y/o de terceros, creación y administración de fideicomisos destinados a viabilizar desarrollos inmobiliarios, contratación de todo tipo de provisión de bienes, de locación de obra o servicios que se dirija al cumplimiento de los objetos antes. mencionados. Todas estas actividades podrá desarrollarlas la Sociedad por sí o por cuenta de terceros, así como a través de la participación en otras personas jurídicas, teniéndose presentes las limitaciones previstas por el artículo 31 de la ley 19.550. A tales fines la sociedad podrá gestionar el aporte de cualquier institución financiera pública y/o privada y ejercer cualquier otro acto o contrato que no sea prohibido por las leyes o el presente estatuto.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno a tres gerentes generales designados a tal efecto por la mayoría absoluta de los socios, quienes se mantendrán en tal cargo hasta tanto se resuelve lo contrario mediante la correspondiente acta. Asimismo, los socios podrán designar gerente suplente para que reemplace al gerente titular en caso de ausencia o impedimento. En este acto se designa como gerente titular a los señores Juan Bosch y Jorge O'Reilly quienes aceptan y manifiestan su conformidad constituyendo domicilio a tales efectos en la calle Buenos Aires 187 de la Ciudad de Salta.

Fecha del Cierre del Ejercicio: El ejercicio económico cerrará el 30 de abril de cada año, a cuya fecha se confeccionará un balance general y demás documentación contable demostrativa del estado económico de la sociedad, ajustándose a los procedimientos técnicos y a las disposiciones legales vigentes.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 8/9/05. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 69,00

e) 09/09/2005

O.P. Nº 2.064

F. Nº 161.432

### Pacha Consultora Ambiental S.R.L.

- 1. Socios: Sr. Héctor Alejandro Regidor, de 44 años de edad, argentino, divorciado, Licenciado en Ciencias Biológicas, con domicilio en calle Pto. Moreno Nº 427, Bº Universitario, Salta, Capital, D.N.I. Nº 14.201.586, CUIT Nº 20-14201586-3, y Héctor Alejandro Núñez, de 41 años de edad, argentino, D.N.I. Nº 16.753.269, CUIT Nº 20-16753269-2, Licenciado en Ciencias Biológicas, con domicilio en calle Los Pacará Nº 415 Bº Tres Cerritos, Salta, Capital, casado en primeras nupcias, con Norma Rebeca Acosta, DNI Nº 17.581.029.
- 2. Fecha de Instrumento: Contrato de Constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada de fecha 24 de Mayo de 2005 y modificatorias del 29/07/05.
- 3. Denominación Social: "Pacha Consultora Ambiental S.R.L."
- Domicilio y Sede Social: Domicilio Social: Provincia de Salta, Sede Social en calle Los Pacará Nº 415,
   B° Tres Cerritos de la Ciudad de Salta.
- 5. Objeto Social: a) Prestación de Servicios Profesionales y Técnicos: Mediante elaboración de estudios y auditoría de campo en temas ambientales de seguridad en el trabajo, dictado de cursos de capacitación y formación profesional; toma de muestras y análisis de laboratorios por cuenta propia y por terceros. b) Fi-

nancieras: Mediante préstamos, aportes y/o inversiones de capitales a particulares o sociedades, teniéndose presente las limitaciones previstas por el Art. 31 Ley 19550; compra y venta de títulos y valores y transferencias de derechos reales, otorgamientos de créditos en general, con exclusión a los establecidos expresamente en la Ley de Entidades Financieras (Ley 21526). c) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, alquileres propios o por terceros, intermediación, arriendos, administración de propiedades y fincas, todas por cuenta propia o por terceros. d) Agropecuarias: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas forestales, maderera de propiedad de la sociedad, o de terceras personas, cría, hibernación, mestización, venta, cruza de ganados, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, como así también la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas, y semielaboradas, de la explotación agrícola y ganadera.

- 6. Plazo de Duración: 20 (veinte) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 7. Capital Social: Pesos: Cincuenta mil (\$50.000,00) representados por quinientas (500) cuotas de capital de Pesos: Cien (\$100) cada una, que los socios suscriben e integran totalmente en dinero en efectivo de la siguiente forma: el Sr. Héctor Alejandro Regidor: 250 (Doscientos cincuenta) cuotas y el Sr. Héctor Alejandro Núñez: 250 (Doscientos cincuenta) cuotas.
- 8. Dirección y Administración: Estarán a cargo de 2 (dos) socios, en calidad de gerentes, quienes actuarán indistintamente. La sociedad podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en fianzas a favor de terceros, asimismo, la firma social no podrá extender fianzas, garantías y operaciones ajenas al giro de la sociedad, salvo consentimiento unánime de los socios, señores Héctor Alejandro Regidor y Héctor Alejandro Núñez.
- 9. Fecha del Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 07/09/05. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 51,00 e) 09/09/2005

### ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 2.073

F. Nº 161.460

### SAFICI Constructora S.A.

# ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 07 de octubre de 2005, a horas diecisiete en la sede social de SAFICI Constructora S.A. sito en Avda. Ex Combatientes de las Malvinas N° 3890 (Ex Ruta 68 Km. 1592) Limache, B° El Tribuno, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- Consideración y en su caso aprobación de la disolución de la sociedad.
  - 4.- En su caso designar liquidadores.
- Otros detalles que deban considerarse con el objetivo de perfeccionar los trámites y documentación a realizarse.

Depósito de las acciones. Los accionistas para asistir a las asambleas, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la asamblea.

# Marcelo A. Romero Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 09 al 20/09/2005

O.P. Nº 2.046

F. Nº 161.398

### Abraham Chibán S.A.

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Abraham Chibán S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se

celebrará el día 5 de Octubre de 2005 a horas 17:00 en su sede social de calle Avenida Belgrano  $N^{\circ}$  1094 de esta ciudad a fin de tratar el siguiente

### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea Ordinaria anterior.
- Designación de las personas que suscribirán el Acta de Asamblea.
- 3.- Consideración de los documentos previstos en el art. 234, inc. 1º de la Ley de Sociedades, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2005.
  - 4.- Distribución de Utilidades.
- 5.- Designación de los Directores Titulares y del Director Suplente de la Sociedad por el término estatutario de tres años y designación de Presidente y Vicepresidente del Directorio conforme al art. 13 de los Estatutos Sociales.
- 6.- Honorarios de los Directores, los que habrán de superar los límites establecidos por el art. 261 de la Ley de Sociedades, teniendo en consideración las utilidades del Ejercicio y los sueldos percibidos durante el mismo.
- 7.- Consideración de las Reservas Legales establecidas en el art. 70 de la Ley 19.550.

Nota: Para intervenir en la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados respectivos en la sede social de calle Avenida Belgrano Nº 1094 de esta ciudad, con tres días hábiles de anticipación, de Lunes a Viernes y dentro del horario de 17:00 a 19:00 horas. Dicho plazo caducará el día treinta (30) de Septiembre de 2005 a horas 19:00.

Dr. Héctor Manzur Chibán Presidente del Directorio

Imp. \$ 100,00

e) 08 al 19/09/2005

O.P. Nº 2.000

F. Nº 161.320

Centro Informático Universidad Católica de Salta S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas del Centro Informático Universidad Católica de Salta S.A. a Asamblea General Ordinaria, la que se realizará el día 29 de septiembre de 2005, a las 8,30 horas en la sede social de calle Carlos Pellegrini Nº 790, Salta, Capital para considerar el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

- 1 Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- Consideración de los Estados Contables, Notas,
   Anexos y Memoria del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.
  - 3.- Honorarios a directores.

### Dr. Matías Antonio Cánepa Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 05 al 09/09/2005

### AVISO COMERCIAL

OP Nº 2 065

F. Nº 161.437

### IMYSA S.R.L.

### Modificación de Contrato

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, Secretaría del Esc. Humberto Ramírez, en Expediente Nº 018987/05, Autos "IMYSA S.R.L. Cesión de Cuotas Sociales y Modificación Contrato Social", en cumplimiento del artículo 60 y concordantes de la ley 19.550, Ordenó la publicación del siguiente Edicto: "En Acta de Reunión de Socios Nº 5 de fecha 9 de Mayo del año 2005, correspondiente al Libro Nº 1 de Reunión de Socios de la firma IMYSA S.R.L., la totalidad de los Socios por unanimidad, procedieron a modificar la Cláusula Séptima del Contrato Social, relativo a la administración y representación de la sociedad, el que queda redactado de la siguiente forma: "Cláusula Séptima: Administración y Representación: La administración, representación legal y el uso de la firma social, será ejercida por un Gerente, socio o no, designado por la Asamblea de socios por mayoría de capital. De no mediar disposición en contrario de la Asamblea de socios.

el Gerente designado ejercerá su mandato por igual término que el plazo de duración de la Sociedad, salvo que la Asamblea de Socios establezca un término menor al mismo; en su caso, el mismo gerente podrá ser reelecto. El gerente que se designe representará a la sociedad, con uso de la firma social, en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto social, sin limitación de facultades, en la medida que los actos que realice tienda al cumplimiento de los fines sociales. En caso de producirse la imposibilidad o cese en sus funciones del Socio Gerente designado, los socios podrán en su caso designar un sustituto en el cargo referido, incluso un tercero no socio que desempeñe el cargo en calidad de Apoderado Gerente, con idénticas atribuciones y facultades". Due de igual manera y en la misma Acta de Reunión de Socios y por Unanimidad y de conformidad con el nuevo tenor de la cláusula que se resuelve modificar, designan al Socio José Javier Cornejo Sola D.N.I. Nº 10.581.388, para ejercer el cargo de Socio Gerente por un término de mandato igual al plazo de duración de la Sociedad. El designado en el mismo acto aceptó y ratificó la designación en el cargo y constituyó domicilio especial en calle Caseros Nº 678 de esta ciudad. Que por contrato de Modificación de Contrato Social, para cumplimentar la Garantía que deben prestar los gerentes (Art. 157 3º ap y art. 256 Ley 19550), por unanimidad los socios establecen un agregado modificatorio con fecha veintidós de Agosto del año 2005, de la Cláusula Séptima de administración de la sociedad a la que deberá adicionársele en su última parte, el siguiente texto como agregado: "El Socio Gerente Prestará una garantía de \$ 10.000 (Pesos Diez Mil) a favor de la Sociedad, garantía que se instrumentará mediante un pagaré a la vista, sin protesto, que se depositará en la sociedad como fianza por la administración".

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 8 de Setiembre de 2005. Dra. Martha González Diez de Boden. Secretaria.

Imp. \$ 52,00

e) 09/09/2005

## Sección GENERAL

### **ASAMBLEAS**

O.P. Nº 2.075

R. s/c Nº 11.540

Asociación de Padres para Jóvenes con Discapacidad Neuro - Motora (SER) – Salta

### ASAMBLEA ORDINARIA

La Asociación de Padres SER convoca a Asamblea Ordinaria correspondiente al cierre de ejercicio del periodo junio 2004/2005, a realizarse el 24 de Setiembre a hs. 17:30 en el domicilio de Anzoategui Nº 1830.

### ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2.- Lectura del Acta anterior.
- 3.- Informe de Comisión Directiva.
- 4.- Lectura y consideración de la Memoria y Balance.
- 5.- Informe del Organo de Fiscalización.

Nora T. de Cruz Secretaria

Arturo Rebolledo Presidente O.P. Nº 2.072

F. Nº 161.457 -

Biblioteca Popular "Martín Miguel de Güemes" El Galpón - Salta

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular Martín Miguel de Güemes, de El Galpón convoca a Asamblea General Ordinaria, a sus asociados para el día 5 de Octubre del cte. año a Hs. 20 en San Martín 318.

### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Renovación de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.
- 3.- Memoria, Balance e Inventario de los Ejercicios 12/09/96 al 12/09/2004 y Padrón 31/08/2004.
  - 4.- Designar dos socios para firmar el Acta.

p/Comisión Directiva

Silvia Thomas

Sin Cargo e)

e) 09/09/2005 Imp. \$ 8,00

e) 09/09/2005

### RECAUDACION

Q.P. Nº 2.080 Saldo anterior \$172,007,60 Recaudación del día 08/09/05 TOTAL. \$ 172,711,90

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

704,30

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1.682/81.
- Art. 12. La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.
- Art. 13. El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.
- Art. 14. SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.
- Art. 15. Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.
  - Art. 16. Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.
- Art. 20. Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.
- Art. 21. VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".
- Art. 22. Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.